



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plaza Padre Juan de Mariana, 8  
45600 Talavera de la Reina  
Telf: 925 720 100

### Convocatoria de Pruebas Selectivas Bolsas de Trabajo Personal de Oficios

#### **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES BOLSAS DE TRABAJO PERSONAL DE OFICIOS EN RÉGIMEN LABORAL.-**

1. La solicitud puede descargarse en la página web municipal [www.talavera.es](http://www.talavera.es), seleccionando el menú *Ayuntamiento / Empleo Público*.
2. Las Bases de la Convocatoria también se encuentran disponibles en el citado sitio web.

Asimismo se puede descargar la solicitud en la sede electrónica el Ayuntamiento de Talavera de la Reina:

[https://sede.talavera.org/textos/45165/doc/admision\\_pruebas\\_selectivas\\_talavera.pdf](https://sede.talavera.org/textos/45165/doc/admision_pruebas_selectivas_talavera.pdf)

3. El impreso para liquidar la tasa por derechos de examen en procesos selectivos deberá obtenerse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, accediendo al **PORTAL TRIBUTARIO**:

<https://tramites.talavera.org:9443/portaltributario/>

Para generar e imprimir la correspondiente autoliquidación en concepto de derechos de examen deberá acceder al enlace anterior, y seleccionar en el menú "Contribuyentes", "Gestión Tributaria", "Autoliquidaciones", seleccionando "trámite".

En el apartado de la autoliquidación "objeto que se autoliquida" deberá hacerse la siguiente referencia: *Proceso selectivo Bolsa de Trabajo: Oficial de Herrería / Oficial de Carpintería / Ayudante de Fontanería / Ayudante de Carpintería / Ayudante de Albañilería*.

En el apartado de la autoliquidación "**tarifa**" deberá seleccionarse en la lista desplegable la opción correspondiente: "Acceso a puestos: **Grupo VI/C2** (oficiales) o **Grupo V/AP** (Ayudantes)".

4. Una vez generada la autoliquidación, podrá realizarse el pago en cualquiera de las entidades colaboradoras de este Ayuntamiento o a través de la página web municipal, accediendo a "**PAGO DE TRIBUTOS**".

5. Las solicitudes deberán presentarse, entre los días **23 de septiembre de 2021 al 6 de octubre de 2021** (ambos incluidos), junto al justificante del abono de la correspondiente Tasa por derechos de examen, o certificado acreditativo de su exención de abono de los derechos de examen, de conformidad con lo establecido en la base segunda de las que rigen en esta convocatoria.

**NOTA IMPORTANTE:** Debido a la situación generada por la enfermedad epidémica COVID-19, quienes no dispongan de medios para presentar las solicitudes a través de medios electrónicos deberán solicitar cita previa para poder presentar la solicitud de manera presencial, a través de la página web municipal (talavera.es), en el apartado de cita previa, también por sede electrónica o el número de teléfono habilitado para tal efecto: 925 82 37 87.